

dbch
INFORME SECRETARIAL: despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de resolver terminación del proceso por conciliación. Sírvasse a proveer.
Santiago de Cali, diciembre 07 de 2023

Fauel Cuyal

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION	76001-31-05-005-2017-00268-00
DEMANDANTE	KAREN SHIRLEY MEJIA YANGUAS
DEMANDADO	NATHALY PALMA TORO KATHERIN TORO FLOREZ LEIDY JOHANNA PALMA ENRIQUEZ ORLANDO PALMA GALRANO MUEBLES JHONY INTERNACIONAL S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3021

Santiago de Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte demandada ha dado cumplimiento en su totalidad al acuerdo conciliatorio llevado a cabo en la audiencia obligatoria de conciliación mediante auto No. 1836 de fecha 06/07/2022, el despacho procederá aprobar dicho acuerdo.

De otro lado, y teniendo en cuenta que la parte demandada consignó en la Cuenta Única de Prestaciones Sociales del Banco Agrario la suma de \$445.106 a favor de la parte actora, deberán solicitar la entrega del título judicial en la Oficina de Depósitos Judiciales, para que a su vez se haga el reparto ante los Juzgados Laborales, para su respectivo pago.

Por lo expuesto, el Juez Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes en el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA propuesto por la demandante señora **KAREN SHIRLEY MEJIA YANGUAS** en contra de **NATHALY PALMA TORO, KATHERIN TORO FLOREZ, LEIDY JOHANNA PALMA ENRIQUEZ, ORLANDO PALMA GALRANO y MUEBLES JHONY INTERNACIONAL S.A.S.**, consistente en que la parte demandada pagaría a la demandante la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.500.000); que contempla todas las pretensiones reclamadas en la demanda.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que la conciliación hace tránsito a **COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO**.

TERCERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso **POR CONCILIACION** instaurado por la señora **KAREN SHIRLEY MEJIA YANGUAS** contra **NATHALY PALMA TORO, KATHERIN TORO FLOREZ, LEIDY JOHANNA PALMA**

ENRIQUEZ, ORLANDO PALMA GALRANO y MUEBLES JHONY INTERNACIONAL S.A.S.

CUARTO: ARCHIVAR el presente proceso, **PREVIA** la cancelación de la radicación

QUINTO: ADELANTAR la entrega del título judicial a favor de la parte actora ante la Oficina de Depósitos judiciales, para el respectivo pago.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08d391b251fc7aafb3884d1e70ed9f13f577each90a98d2b0f04c02c113c177b**

Documento generado en 07/12/2023 01:05:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>